

CODIGO BPIN N°:	202500000028555		
CONTRATO N°:	034 DE 2026	10-ABR-2026	INT-SMC-008-2026
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA		
OBJETO:	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTO RURAL EN EL CORREGIMIENTO DE PUERTO ROSARIO Y CARDALES JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE ALTOS DEL ROSARIO, BOLIVAR."		
CONTRATISTA:	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S		
NIT/C.C :	901557525-4		
REPRESENTANTE LEGAL:	EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL		
CÉDULA DE CIUDANIA	1.082.947.248 DE SANTA MARTA		
VALOR INICIAL:	SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$77.192.783,23)		
ANTICIPO (XX):	NA	NA	
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES		
FECHA INICIAL:	13-ABR-2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	12-JUL-2026		
SUPERVISOR DE APOYO:	SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25R00122 26R00006 25-00475		
RP N°:	26R00096 26R00065		
MUNICIPIO:	ALTOS DEL ROSARIO, BOLIVAR		
OFICINA GESTORA:	PLANEACION E INFRAESTRUCTURA		

En Bucaramanga, a los **13** días del mes de **ABRIL** del año **2026**, en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron, **EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S**, con NIT/C.C **901557525-4**, representado(a) legalmente por **EDUARDO LUIS CAPO ROCHEL**, como Contratista de Interventoría y **SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA** como JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA del FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante FONCOLOMBIA, han acordado suscribir la presente acta de inicio dentro del Contrato de Interventoría N° **034 DE 2026**.

CONSIDERANDO.

1. APROBACION POLIZAS.

Que el día **13** del mes **ABRIL** del año **2026** fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría N°**034 DE 2026**.

Aseguradora: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

Fecha de expedición: **10 de ABRIL de 2026**

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
POLIZA No. 75-46-101022171			
CUMPLIMIENTO	\$7.719.278,32	10-ABR-2026	10-ENE-2027

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 1 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA



ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA

Código: F-GI-016

Versión: 0.3

Página 2 de 3

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$7.719.278,32	10-ABR-2026	10-JUL-2029
CALIDAD DEL SERVICIO	\$7.719.278,32	10-ABR-2026	10-ENE-2027

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	25R00122	10-NOV-2025	2.3.2.02.02.009.004.24	Aportes de Convenios	\$1.172.041.736,07
C.D.P.	26R00006	21-ENE-2026	2.3.2.02.02.009.004.24	Aportes de Convenios	\$7.905.093,34
C.D.P.	25-00475	10-NOV-2026	2.3.2.02.02.009.01	Recursos propios Municipio	\$37.000.000,00
R.P.	26R00096	13-ABR-2026	2.3.2.02.02.009.004.24	Aportes de Convenios	\$517.155,64
R.P.	26R00065	13-ABR-2026	2.3.2.02.02.009.004.24	Aportes de Convenios	\$76.675.627,59

3. FORMA DE PAGO.

Que la cláusula 06 del Contrato de interventoría N°034 DE 2026, señala como forma de pago lo siguiente: FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA realizará el pago del valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Pagos Parciales: Hasta el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato será cancelado mediante actas parciales mensuales vencidas, previa aprobación de los informes de actividades por parte del supervisor. El valor de cada pago no podrá exceder los montos previstos en el Plan de Inversión establecido en el Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR). b) Pago Final: El diez por ciento (10%) restante se cancelará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la suscripción del acta de liquidación final, previo recibo a satisfacción. Al tratarse de recursos de SGR los pagos serán girados directamente por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la cuenta del contratista, tras la autorización de EL FONDO MIXTO en la plataforma SPGRGESPROY. NOTA 1: En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasionen la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA autoriza al FONDO MIXTO, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.


ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	NA	NA
ACTAS PARCIALES.	90.0%	\$69.473.504,91
LIQUIDACION.	10.0%	\$7.719.278,32
TOTAL.	100.0%	\$ 77.192.783,23

4. NOTIFICACIONES.

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
Código: F-GI-016	Versión: 0.3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura
	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA

	ACTA DE INICIO DE INTERVENTORÍA	Código: F-GI-016
		Versión: 0.3
		Página 3 de 3

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA. DIRECCIÓN: Calle 51 N°50 – 43 CIUDAD: Bucaramanga – Santander CORREO ELECTRÓNICO: Planeación@foncolombia.co	EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S DIRECCIÓN: Calle 50-66-19 bl c ap 202 urb. El cisne CIUDAD: Santa Marta CORREO ELECTRÓNICO: ebenezer.construccionesas@gmail.com
--	---

ACUERDAN

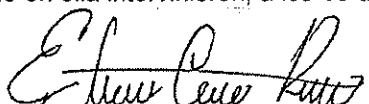
PRIMERO: Establecer como fecha de inicio del Contrato de interventoría N°034 DE 2026, el 13 de ABRIL de 2026.

SEGUNDO: Establecer como fecha terminación del Contrato de interventoría N°034 DE 2026, el 12 de JULIO de 2026.

TERCERO: EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

CUARTO: Para el control y vigilancia del Contrato de interventoría N°034 DE 2026, FONCOLOMBIA contrató (o designó) a **NILSON CAMILO RANGEL ALARCON**, como supervisor de apoyo, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio de la interventoría N°034 DE 2026 por los que en ella intervinieron, a los 13 días del mes de ABRIL del año 2026.


EDUARDO LUIS CAÑO ROCHEL

Representante Legal
EBENEZER CONSTRUCCIONES S.A.S
 Contratista de Interventoría


SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
 Jefe de la Oficina de Planeación E
 Infraestructura
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. NILSON CAMILO RANGEL ALARCON
Supervisor de Apoyo FONCOLOMBIA

Código: F-GI-016	Versión: 0.3	Página 3 de 3
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

COPIA CONTROLADA